

Visa de Residente Permanente

Requisitos generales:

1. Para solicitar una cita envíe un correo electrónico a: visaslasvegas@sre.gob.mx
2. Imprimir y rellenar el formulario de solicitud de visado:
<https://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas/index.php/servicios-extranjeros/visas>
3. Una fotografía tamaño pasaporte: fondo blanco, vista clara de la cara (NO SE PERMITEN gafas u otros accesorios, ni filtros o alteraciones en la imagen).
4. Cumplir con los documentos originales o compulsados requeridos según la categoría.
5. Monto de derechos de la visa: **\$54 USD**

La cita NO garantiza la expedición de la visa; es responsabilidad del solicitante presentar los documentos requeridos el día de su entrevista. Los solicitantes deben presentar los documentos originales y, en caso necesario, las certificaciones y/o apostillas correspondientes. El tiempo de tramitación de un visado puede tardar entre 1 y 10 días hábiles a partir del día de la cita.

<p>Retirados y Pensionados</p>	<p><u>Esta categoría está destinada exclusivamente a jubilados y/o pensionistas y deben presentar una carta o documento oficial que acredite la jubilación.</u></p> <p>Solvencia económica (elija una de las 2 opciones):</p> <p>A. Prueba de inversiones o estados de cuenta bancarios de los últimos 12 meses con un saldo mínimo de al menos \$272,270 USD por persona.</p> <p style="text-align: center;">O</p> <p>B. Prueba de pensión: Estados de cuenta bancarios de los últimos 6 meses con un ingreso mensual de al menos \$6,806 USD por persona.</p>
<p>Unidad familiar con Residente Permanente</p>	<p>Elija una opción:</p> <p>A. Si el solicitante tiene un hijo que es Residente Permanente: Acta de nacimiento original del hijo y la tarjeta o visa de residente permanente.</p> <p>B. Si el solicitante es hijo de un Residente Permanente: Acta de nacimiento del solicitante; tarjeta/visa de residente permanente del padre o de la madre; acta de nacimiento de la madre o del padre.</p> <p>C. Si el solicitante es hijo del cónyuge, pareja o equivalente (que demuestre que el solicitante es menor de 18 años y NO está casado): Acta de nacimiento del solicitante; certificado de matrimonio o documento equivalente y tarjeta/visa de residente permanente del titular.</p> <p>D. Si el solicitante es hermano de un Residente Permanente: Actas de nacimiento del solicitante y del Residente Permanente, así como del titular de la tarjeta/visa de Residente Permanente.</p>
<p>Unidad familiar con Ciudadano Mexicano</p>	<p>Elija una opción:</p> <p>A. Si el solicitante tiene un hijo ciudadano mexicano: Acta de nacimiento mexicana del menor.</p> <p>B. Si el solicitante es hijo de ciudadano mexicano (sólo aplica para menores de 18 años que NO reúnan los requisitos para obtener la nacionalidad mexicana y que NO hayan contraído matrimonio, o si se encuentran en estado de interdicción o bajo representación legal): Acta de nacimiento del solicitante y documento oficial que acredite la nacionalidad mexicana del padre o madre.</p> <p>C. Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubino o equivalente de un ciudadano mexicano (sólo aplica para menores de 18 años que NO reúnan los requisitos para obtener la nacionalidad mexicana y que NO hayan contraído matrimonio, o si se encuentran en estado de interdicción o bajo representación legal): Acta de nacimiento, acta de matrimonio o concubinato y documento que acredite la nacionalidad mexicana.</p> <p>D. Si el solicitante es hermano (menor de 18 años) de un ciudadano mexicano: Presentar acta de nacimiento del solicitante y del hermano, así como documento que acredite la nacionalidad mexicana.</p> <p style="text-align: center;">Para las categorías de unidad familiar:</p> <p><u>El patrocinador deberá acreditar solvencia económica con inversiones o cuentas bancarias con un ingreso o saldo mensual de \$1,361 USD por persona.</u></p> <p>Solo aplicable para los casos de Unidad Familiar con extranjero titular de visa de Residente Permanente.</p>